

Protocolo Escolar

COVID-19

Gestión de casos y contactos

Colegio Patmos 2021

Justificación:

El Autocuidado y el Cuidado Colectivo es una de nuestras principales ocupaciones en la gestión global de nuestra comunidad en esta pandemia, por lo cual queremos clarificar para todos, los aspectos de contagio y sus medidas según los requerimientos emanados de la autoridad ministerial.

Dado que se sabe que el virus SARS COV 2 se transmite rápidamente entre personas a través de partículas de saliva y contacto con elementos contaminados y que la transmisión aérea no ha sido totalmente descartada, las **medidas de aislamiento permiten el control de casos secundarios** (trazabilidad), situación en extremo relevante en establecimientos educacionales. Dentro de este contexto, este protocolo tiene como objetivo abordar y manejar los casos sospechosos y contactos en toda nuestra comunidad escolar.

INDICE

| | Página |
|--|---------------|
| 1. Definición de casos | 3 |
| 1.1 Caso sospechoso | 3 |
| 1.2 Caso confirmado | 3 |
| 1.3 Caso confirmado asintomático | 3 |
| 1.4 Caso probable | 4 |
| 2. Conceptos claves de trazabilidad | 5 |
| 2.1 Caso índice | 5 |
| 2.2 Caso contacto | 5 |
| 2.3 Caso contacto estrecho | 5 |
| 2.4 Aislamiento | 6 |
| 2.5 Cuarentena | 6 |
| 2.6 Trazabilidad | 6 |
| 3. Marcos de actuación | 7 |
| 3.1 Contacto estrecho | 7 |
| 3.2 Estudiante: es confirmado o caso probable | 7 |
| 3.3 Trabajadores: es conformado o caso probable | 8 |
| 3.4 Dos o más casos | 8 |
| 4. Protocolos de acción | 9 |
| 4.1 Dos o más síntomas y/o sospecha o confirmación | 9 |
| 4.2 Dos o más casos confirmados | 11 |
| 5. Procedimientos | 11 |
| 5.1 Ante posible caso COVID | 12 |
| 5.2 Posible caso en jornada escolar de estudiante | 12 |
| 5.3 Posible caso en jornada escolar de trabajador | 13 |
| 5.4 Estudiante en domicilio con síntomas | 13 |
| 5.5 Funcionario que presente sospecha en su domicilio | 14 |
| 5.6 Estudiante en contacto con sospechoso o positivo de COVID | 15 |
| 5.7 Funcionario en contacto con sospechoso o positivo de COVID | 15 |
| 6. Seguimientos de casos | 16 |
| 6.1 Caso confirmado | 16 |
| 6.2 Caso estrecho de caso confirmado | 16 |
| 6.3 Contacto de casos sospechosos | 16 |
| 7. Referencias | 16 |
| 8. Anexos | 17 |



1.- DEFINICIÓN DE CASOS

1.1 CASO SOSPECHOSO

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas compatibles con Covid-19: fiebre (37,8°C o más), tos, disnea, dolor torácico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea, o pérdida o disminución brusca del olfato (anosmia o hiposmia) o del gusto (ageusia o disgeusia).
- Persona con infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

1.2 CASO CONFIRMADO

- Persona que cumpla con la definición de caso sospechoso en que la prueba específica para SARSCoV-2 resultó “positiva” (RT-PCR).

1.3 CASO CONFIRMADO ASINTOMÁTICO

- Persona asintomática identificada a través de estrategia de búsqueda activa en que la prueba específica de SARSCoV-2 resulto “positiva” (RT-PCR).

1.4 CASO PROBABLE

- Por resultado de laboratorio: persona que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado de la PCR es indeterminado, o bien tiene una prueba antigénica para SARSCoV-2 “positiva”.
- Por nexos epidemiológicos: persona que ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado, y desarrolla fiebre (temperatura axilar $\geq 37,8$) o al menos **dos síntomas** compatibles con Covid19 dentro de los 14 días posteriores al contacto. El caso probable por nexos epidemiológicos no requiere realizarse un examen de RT-PCR para SARS-CoV-2.
- Por imágenes: caso sospechoso con resultado de RT-PCR para SARS-CoV-2 “negativo” pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid19 según el informe radiológico.
- Por síntomas: persona que presenta pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) o del sabor (ageusia) sin causa que lo explique.

Los casos probables serán manejados como casos confirmados; es decir, deben mantenerse en aislamiento, realizar identificación y cuarentena de sus contactos estrechos y deben solicitar licencia médica.

2.- CONCEPTOS CLAVES DE TRAZABILIDAD

2.1 CASO ÍNDICE

- Persona con cuadro clínico que cumple con las características del caso sospechoso, probable o confirmado de Covid-19 cuya detección da inicio a la investigación epidemiológica e identificación de contactos estrecho. Para fines de este protocolo se enfatiza que la investigación debe iniciarse frente al cuadro sospechoso.

2.2 CASO CONTACTO

- Persona presuntamente sana que estuvo expuesta al contagio por el caso índice.

2.3 CASO CONTACTO ESTRECHO

- Persona que ha estado cara a cara, a menos de un metro de distancia con alguien que es o resulta positivo por coronavirus, durante al menos 15 minutos sin usar mascarilla.
- Compartió un espacio cerrado por dos horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin usar mascarilla.
- Viven, cohabitan o pernoctan en el mismo hogar.
- Compartió un medio de transporte estando a menos de 1 metro de una persona contagiada con coronavirus o que se sabe después que estaba contagiada, sin usar mascarilla.

2.4 AISLAMIENTO

- Acto de separar a una persona enferma con una enfermedad infectocontagiosa de personas sanas sin dicha enfermedad, para proteger a los contactos estrechos y al público en general de la exposición de una enfermedad contagiosa. Se aplica por un lapso equivalente al periodo de contagiosidad.

2.5 CUARENTENA

- Restricción de movimiento que se aplica a las personas sanas que han estado expuestas a un caso contagiante (contactos).

2.6 TRAZABILIDAD

- Proceso que permite identificar de manera continua a las personas que tuvieron contacto con un caso contagiante (contactos expuestos a los casos índice). Con la información validada se dispone su cuarentena supervisada por el periodo de incubación de la enfermedad, **14 días**. Se debe considerar los ambientes familiares, laborales, actividades religiosas, el uso de transporte y cualquier otra actividad que haya realizado el caso durante el período de contagiosidad.

3.- MARCOS DE ACTUACIÓN

3.1 CONTACTO ESTRECHO

- Se considerará contacto estrecho del establecimiento a estudiantes, docentes, asistentes, auxiliares o miembros del equipo directivo.
- Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 14 días.
- No se suspenden las clases presenciales ni en el curso ni en el establecimiento.
- Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena preventiva, quien podrá continuar con sus actividades de forma remota.

3.2 ESTUDIANTE

- Estudiante es caso confirmado o probable de COVID-19
- El estudiante afectado deberá cumplir aislamiento por 14 días.
- Si el estudiante afectado asistió al colegio en periodo de transmisibilidad* todas las personas que conformen su curso deberán cumplir cuarentena preventiva por 14 días desde la fecha del último contacto con el caso.
- Las personas en aislamiento podrán continuar sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

3.3 TRABAJADORES

- Un docente, asistente de la educación, auxiliar o miembro del equipo directivo es caso confirmado o probable de COVID-19
- Todas las personas que tuvieron contacto estrecho deben cumplir aislamiento por 14 días.
- Se deberá informar a la SEREMI de salud y educación, ellos indicarán si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o el establecimiento completo.
- Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

3.4 DOS O MÁS CASOS

- Dos o más casos confirmados o probables de COVID-19 dentro del establecimiento.
- Los afectados deberán cumplir aislamiento por 14 días.
- Se deberá informar a la SEREMI de salud y educación, ellos indicarán si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o el establecimiento completo.
- Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

PERIODO DE TRANSMISIBILIDAD*

- Se considerará 2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

4.- PROTOCOLOS DE ACCIÓN

4.1 DOS SÍNTOMAS Y/O SOSPECHA O CONFIRMACIÓN

- Todo alumno o trabajador que tenga al **menos dos síntomas compatibles con Covid 19**, y/o que haya estado en contacto con alguien sospechoso o confirmado, debe abstenerse de asistir al Colegio.
- Los casos **confirmados o sospechosos**, así como sus respectivos **contactos estrechos** deberán permanecer aislados en sus domicilios y no reanudar su asistencia hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la autoridad sanitaria y educacional de acuerdo al Protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19 en los establecimientos educacionales (Anexo 1).
- Cabe mencionar que se mantendrá la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 16.928). Asimismo, se debe atender a lo establecido en la Resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.
- La **Supervisión de Cumplimiento de Protocolo Covid-19**, estará bajo el seguimiento del Equipo Directivo a cargo de la **Coordinadora de Salud**.
- La **Coordinadora de Salud** realizará el registro interno de casos, contactos estrechos y resultados de los análisis, además completará una ficha médica de caso sospechoso covid-19 con datos generales, síntomas, signos, tiempo de evolución, posibles quiebres en las medidas de protección personal y posibles contactos estrechos.



- Una vez realizado el análisis interno del punto anterior, la profesional de salud comunicará a Equipo Directivo de riesgos la situación y analizarán en conjunto si es necesario enviar a los posibles contactos a casa.
- Coordinación de Convivencia deberá diariamente revisar el listado de inasistencia, tanto de alumnos como de funcionarios y **la encargada Protocolo salud, en casos reiterados de inasistencia deberá realizar un seguimiento telefónico a los ausentes con el objeto de detectar posibles casos confirmados con Covid -19.**
- Los contactos estrechos deben permanecer en un lugar distinto al de caso sospechoso hasta ser retirados por los apoderados correspondientes (Zona de aislamiento COVID).
- Todo contacto estrecho de un caso Covid 19 confirmado será enviado a su domicilio donde debe guardar cuarentena por 14 días, o el periodo que determine la autoridad sanitaria, posterior al contacto de riesgo.
- En caso de haber un caso confirmado entre los estudiantes, que haya asistido al colegio en periodo de transmisibilidad (**2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos**) se suspenderán las clases del curso completo por 14 días.
- **No se solicitará ningún examen o certificado para el regreso** de los casos y contactos toda vez que hayan transcurrido al menos 14 días de aislamiento o cuarentena, o el periodo que determine la autoridad sanitaria.
- La existencia de un caso en un curso no será causal de cierre del Colegio, para esto se seguirán las instrucciones de la autoridad sanitaria.



4.2 DOS O MÁS CASOS CON COVID19

Si existiera **dos o más casos con Covid -19 (+)**, confirmados en diferentes cursos que asistieron al colegio en el periodo de transmisibilidad, se debe identificar a los potenciales contactos estrechos pudiendo derivar en la suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días, o el periodo que determine la autoridad sanitaria. En caso de que los niveles no compartan espacios físicos (salas de clases, comedor, patios, entradas y salidas) se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no hayan sido afectados.

5.- PROCEDIMIENTOS

5.1 ANTE POSIBLE CASO COVID

- Que el estudiante presente síntomas durante la jornada escolar
- Que el personal docente, administrativo o auxiliar presente síntomas sospechosos durante la jornada escolar.
- Que el estudiante presente síntomas cuando se encuentre en su domicilio.
- Que personal docente, administrativo o auxiliar presenten síntomas sospechosos cuando se encuentren en su domicilio.
- Que el estudiante haya estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de Covid-19.
- Que alguien del personal haya estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de Covid19.



5.2 POSIBLE CASO EN JORNADA ESCOLAR DE ESTUDIANTE

- Si presenta síntomas durante la jornada escolar, deberá informarle al docente que se encuentre realizando la clase.
- El profesor se pondrá en contacto con la Coordinadora de Salud para informar la situación.
- La Coordinadora de salud, deberá informar al equipo directivo.
- La Coordinadora tomará las siguientes acciones enumeradas temporalmente:
 - 1 Se llevará al alumno (a) a la **SALA COVID** (Zona de aislamiento)
 - 2 Registrará el caso en bitacora
 - 3 Pedirá a secretaría que llame a sus apoderados para que efectuar su retiro.
 - 4 Completará una ficha de caso sospechoso COVID-19 con datos generales, síntomas, signos, tiempo de evolución, posibles quiebres en las medidas de protección personal y posibles contactos estrechos dentro del colegio.
 - 5 Contactará a Coordinación de Convivencia quién se quedará con el informe de la coordinadora y la lista de posibles contactos estrechos.
 - 6 Se informará a Rectoría, quien en conjunto con equipo Directivo, deberán decidir quiénes se van a cuarentena y deberá verificar que se les informe.
 - 7 El apoderado será contactado **por la encargada protocolo Covid** para determinar posibles contactos estrechos, tanto alumno (a) y/o el apoderado tendrá la responsabilidad de entregar de forma fidedigna dicha información.
 - 8 La alumno(a) debe ser llevada por su apoderado a un centro asistencial, donde se determinará si es necesario la realización de un test PCR.
 - 9 Si el médico determina que el alumno no tiene síntomas que requieran la realización del test PCR y que no es un caso probable de Covid, deberá emitir un certificado médico el cual debe ser presentado por el estudiante al reincorporarse a clases.

5.3 POSIBLE CASO EN JORNADA ESCOLAR DE TRABAJADOR

- Deben informar de la situación a la coordinadora de salud.
- Se debe informar al equipo directivo.
- Rectoría debe hacer seguimiento de los cumplimientos protocolares.
- Equipo Directivo se comunicará con el funcionario para ver si tuvo contacto estrecho con alguien dentro de la comunidad escolar dentro de las 48 hrs anteriores.
- El funcionario que presente síntomas durante la jornada escolar deberá retirarse a su domicilio.
- El funcionario debe asistir a un centro de salud o solicitar una hora vía telemedicina para que el médico determine si debe realizarse el test PCR.
- Si el resultado del RT-PCR es “positivo” se debe identificar a los potenciales contactos estrechos pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.
- Si el resultado del PCR es “negativo” y el funcionario no ha sido contacto estrecho, se puede reincorporar a sus labores con la autorización médica respectiva.

5.4 ESTUDIANTE EN DOMICILIO CON SÍNTOMAS

- El apoderado deberá contactar al **profesor jefe** e informarle que presenta síntomas compatibles con Covid-19.
- El profesor jefe debe informar a la encargada de salud la situación del estudiante y éste será la responsable de determinar y comunicar los contactos estrechos que informe su apoderado al equipo directivo.
- El estudiante con síntomas no debe asistir al colegio, debe asistir a un centro asistencial y será el médico quien determine si es necesario que se realice un examen PCR.
- Si el médico determina que no tiene síntomas que requieran la realización del test PCR y que no es un caso probable de Covid, deberá emitir un certificado médico el cual debe ser presentado por el alumno (a) al reincorporarse a clases.
- Se regirá la situación mediante marcos de actuación ministeriales.



5.5 FUNCIONARIO QUE PRESENTE SOSPECHA EN SU DOMICILIO

- El funcionario que presente síntomas estando en su hogar deberá contactar a algún miembro del equipo directivo y no asistir al colegio.
- El miembro del equipo directivo, deberá informar a la coordinación de salud y determinar los posibles contactos estrechos con otros funcionarios.
- El funcionario con síntomas debe asistir a un centro asistencial y será el médico quien determine si es necesario que se realice un examen PCR.
- Si el médico determina que el funcionario no tiene síntomas que requieran la realización del test PCR y que no es un caso probable de Covid, deberá emitir un certificado médico el cual debe ser presentado por trabajador para reincorporarse a sus labores.
- Si el resultado del PCR es “positivo” se debe identificar a los potenciales contactos estrechos pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días, o el periodo que determine la autoridad sanitaria.
- Si el resultado del PCR es “negativo” y el funcionario no ha sido definido como contacto estrecho, se puede reincorporar a sus labores.

5.6

ESTUDIANTE EN CONTACTO CON PERSONA SOSPECHOSA O POSITIVO A COVID

- El apoderado debe informar al profesor jefe que su pupilo(a) fue contacto de un caso sospechoso o confirmado de Covid-19.
- El alumno (a) que haya estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de Covid-19 **no debe asistir al colegio.**
- Si el alumno (a) fue contacto estrecho de un caso confirmado, debe permanecer en cuarentena por 14 días, o el periodo que determine la autoridad sanitaria, incluso si se realiza un PCR y este sale negativo, **debiendo mantener sus clases online.**
- Es responsabilidad médica y del personal de salud, definir si el estudiante es necesario que se realice un examen PCR.
- Si el médico determina que no tiene síntomas que requieran la realización del test PCR y que no es un caso probable de Covid, deberá emitir un certificado médico el cual debe ser presentado por la alumna al reincorporarse a clases.

5.7

FUNCIONARIO EN CONTACTO CON PERSONA SOSPECHOSA O POSITIVO A COVID

- El funcionario debe informar a Rectoría que estuvo en contacto con un caso sospechoso o confirmado de Covid-19.
- El funcionario **no debe asistir al colegio.**
- Si el trabajador fue contacto estrecho de un caso confirmado, debe permanecer en cuarentena por 14 días o el periodo que determine la autoridad sanitaria, incluso si se realiza un PCR y este sale negativo, realizando sus funciones por teletrabajo, si corresponde, siempre y cuando no presente una licencia médica por examen de PCR.
- Si el contacto del funcionario resulta en un caso negativo, puede reincorporarse a sus funciones presenciales siempre y cuando no presente ningún síntoma compatible con Covid19.
- Si el funcionario presenta síntomas, debe asistir a un centro asistencial y será el médico quien determine si es necesario que se realice un examen PCR.

Si el médico determina que el funcionario no tiene síntomas que requieran la realización del test PCR y que no es un caso probable de Covid, deberá emitir un certificado médico el cual debe ser presentado por el trabajador al reincorporarse a sus funciones.

6.- SEGUIMIENTO DE CASOS

6.1 CASO CONFIRMADO

seguimiento será realizado por Institución de salud correspondiente. Podrá regresar cuando haya cumplido la cuarentena establecida.

6.2 CASO ESTRECHO DE CASO CONFIRMADO

Se realizará seguimiento telefónico, para verificar las condiciones generales del alumno (a) o personal del colegio. El seguimiento sanitario corresponde a SEREMI de salud.

6.3 CONTACTOS DE CASOS SOSPECHOSOS

Serán informados del resultado del test confirmatorio del caso sospechoso si es negativo, si es positivo permanecerán en domicilio en modalidad de enseñanza a distancia.

7.- REFERENCIAS

www.redaccionmedica.com

www.minsal.cl

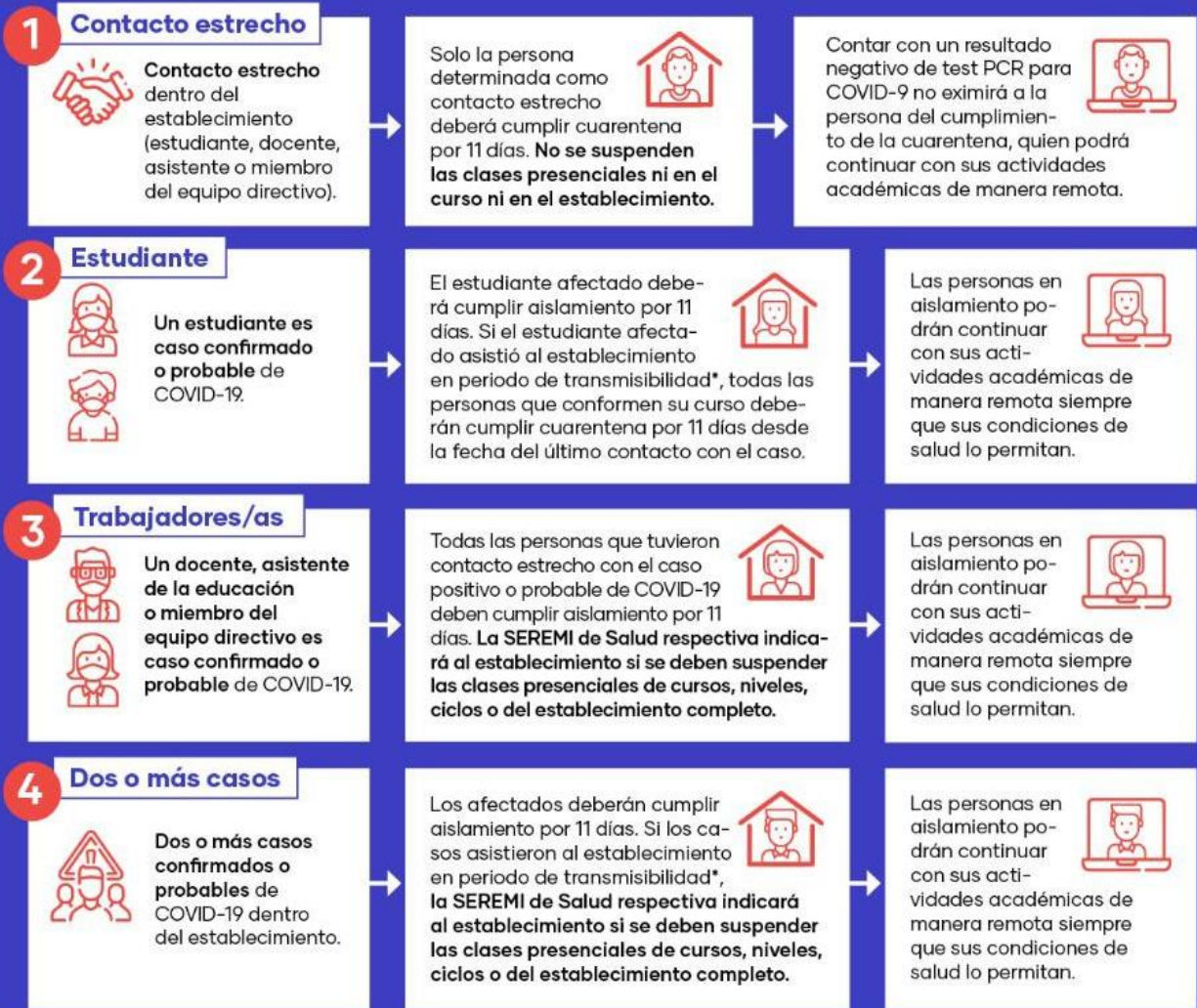
www.mineduc.cl

sigamosaprendiendo.mineduc.cl

Disposiciones ministeriales entregadas por DEPROV - MINEDUC

8.- ANEXOS (1)

¿Qué hacer en cada caso?



***Período de transmisibilidad:**
2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19

sigamosaprendiendo.mineduc.cl

| Elaborado por: | Revisión | Fecha |
|------------------|-----------------|---------------|
| Equipo directivo | Primera versión | Marzo de 2021 |